se les adjudiquen a los dichos ss. jurados la regalia

los patrones [illegible] que no [illegible] y tienen y

se contaron y [illegible] con protestacion que esta

ciudad tiene de que todos los salarios [illegible] y de

cauar correran por su quenta y cargo = y el

el cauallero procurador y [illegible] en el mismo

tiempo con el entrego de los dichos patrones pida

la justicia contra los ss. jurados y los que conllevo

el acuerdo.

El sr. don franco. de Arteaga consiente el uso de la moneda forera

El señor don Franco. de Arteaga dijo que consiente

con el jues de la moneda forera porque la ciudad ha de dar

por todo este año y presente cobrar de su ciudad y ss.

y de sus aldeas que esta a cargo de la [illegible] y

que dicho paga escritura o liga de la ciudad y las

[illegible] a los [illegible] en la forma que con los [illegible]

y [illegible] con llegar y para ello se le de

comision bastante como de derecho se requiere

y se traiga el acuerdo.

Nombra a my. de Bergara el papel sellado del año 1639 en Jn. Antº. Baldo

tratose de nombrar tesorero del papel sellado para

el año de mil seiscientos y treinta y nueve para esta ciudad y lugares

de su corregimiento para lo qual la ciudad mando

los porteros de sala den fee de la citacion

para ello tiene hecha a los cavalleros re-

gidores = Juan Martinez portero de sala

dio fee de aver citado a todos los que se

hallan en esta ciudad en virtud de lo qual

abiendo tratado y conferido la ciudad cerca de

el dicho nombramiento para se conformar

el acuerdo [illegible] y de voto en la forma siguiente

Se vota

el señor don Franco. [illegible] dijo que nombra

a quien de [illegible] dando fianzas a satisfaccion de la ciudad

y con las condiciones en la forma y [illegible]

[illegible] Anto. Baldo mercader.